



## ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2025/MDP

Pucusana, 27 de mayo de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUCUSANA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo del 27 de mayo de 2025, el Oficio Múltiple N° 001-2025-INEI/CPV-JOD de fecha de 28 de abril de 2025 del Instituto Nacional de Estadística e Informática, el Informe N° 136-2025-SGPS-GDHS/MDP de fecha 13 de mayo de 2025 de la Sub Gerencia de Programas Sociales, el Informe N° 073-2025-GDHS/MDP de fecha 15 de mayo de 2025 de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, el Informe Técnico N° 045-2025-OGPP/MDP de fecha 21 de mayo de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 102-2025-OGAJ/MDP de fecha 21 de mayo de 2025 de la Gerencia Municipal, sobre **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el numeral 88.3) del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Por los Convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, la Ley N° 13248 – Ley de Censos, dispone que los censos nacionales de población y vivienda se levantarán cada diez años en el territorio de la República y en sus aguas jurisdiccionales; siendo que los últimos Censos Nacionales fueron realizados en el año 2017;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 063-2024-PCM, se declara de interés y prioridad nacional la ejecución de los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas en el año 2025, a fin de convocar la participación activa de las autoridades de los tres niveles de gobierno, las organizaciones sociales y comunales y la ciudadanía en general; y autoriza al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) a emitir las normas técnicas correspondientes;

Que, mediante el Expediente N° 003162-2025, de fecha 29 de abril de 2025, se ingresa el Oficio Múltiple N° 001-2025-INEI/CPV-JOD, emitido por el Jefe Operativo de los Censos Nacionales 2025 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), solicitando apoyo para la ejecución de las actividades preparatorias y censales para los Censos Nacionales 2025, así como la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, a fin de formalizar la mutua cooperación;

Que, mediante Informe N° 136-2025-SGPS-GDHS/MDP de fecha 13 de mayo de 2025, la Sub Gerencia de Programas Sociales REMITE a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA para los fines pertinentes;

Que, mediante Informe N° 073-2025-GDHS/MDP de fecha 15 de mayo de 2025, la Gerencia de Desarrollo Humano y Social concluye que es VIABLE y administrativamente pertinente la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA;

Que, mediante el Informe Técnico N° 045-2025-OGPP/MDP de fecha 21 de mayo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** para la aprobación de la propuesta de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, toda vez que encuentra alineada a los Objetivos



Estratégicos Institucionales, la Política General de Gobierno, debidamente articulada y adecuada a las competencias y funciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe Legal N° 102-2025-OGAJ/MDP de fecha 21 de mayo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable y señala que **PROCEDE LEGALMENTE** la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA**, por el plazo que se señala, para lo cual deberá remitirse al Concejo Municipal a efectos que proceda con arreglo a sus atribuciones;

Que, mediante el Memorándum N° 197-2025-GM/MDP de fecha 21 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal, en virtud de las opiniones técnicas y legales **OTORGA CONFORMIDAD** y remite los actuados a la Oficina General de Secretaría de Concejo a efectos de elevarlos ante el Concejo Municipal para su aprobación de ser el caso;

Que, durante el desarrollo de la Sesión de Concejo Ordinaria, se solicita por despacho que el tema pase a la Orden del Día y llegada a la Estación de Orden de Día, previo debate, se solicitó a los señores Regidores que, manifiesten su voto, haciendo el Jefe de la Oficina General de Secretaría de Concejo el llamado de forma nominal conforme al Reglamento Interno del Concejo, habiéndose obtenido las siguientes votaciones:

- SRA. TERESA LOAYZA QUISPE : A FAVOR
- SR. MANUEL ARMANDO NAVARRO CHUMPITAZ : A FAVOR
- SR. ROLANDO ESPINOZA CAMPOS : A FAVOR
- SRA. SANDRA PAOLA CANCHANYA ESPINOZA : A FAVOR
- SR. CESAR ANTONIO NAVARRO ARIAS : A FAVOR

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo del 27 de mayo de 2025, y con la dispensa de la lectura del acta, se acordó lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR** al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Pucusana, la suscripción del Convenio aprobado en el artículo primero del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Social y demás unidades orgánicas en el ámbito de sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCOMENDAR** a la Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana ([www.gob.pe/municipucusana](http://www.gob.pe/municipucusana))

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
  
 JOAN JOSÉ CUYA ESPINOZA  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
  
 JESUS LUIS OBELLANA VILLANUEVA  
 OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONCEJO